

EXPTE.Nº 0115-95

COMUNICACION

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Señor Intendente Municipal, responda a la brevedad sobre los puntos relacionados al suministro de agua corriente y/o desagües cloacales y cobro de la tasa por servicios sanitarios, que a continuación se detallan:

- 1- Especifíquese la incidencia que tiene la energía eléctrica en el costo final del agua corriente.-
- 2- Precise la tarifa que cobra la Cooperativa Eléctrica por kilowatts suministrado para servicios sanitarios y si percibe una tarifa preferencial por ser el Municipio de Coronel Dorrego gran consumidor.-
- 3- Informe en que fecha se instalaron medidores de doble lectura de acuerdo a lo solicitado por este Concejo el 15 de Marzo de 1994, en Comunicación N° 0006/94 (Si no se instalaron, dar causas que lo justifiquen).-
- 4- Detalle el consumo promedio de energía eléctrica de las bombas de agua corriente, de los seis primeros meses del año, discriminados mes por mes, y en los distintos horarios.-
- 5- Informe el número de usuarios del servicio de agua corriente. Número de medidores funcionando y número de usuarios carentes de medidores.-
- 6- Determine el promedio de los seis primeros meses del año, de litros de agua mensuales consumidos por usuario que poseen medidores y por usuario carentes de medidores.-
- 7- Indique si el Departamento Ejecutivo tiene previsto proveer los medidores de agua corriente faltantes y en qué plazos.-
- 8- Informe la cantidad de personal afectado a obras sanitarias, estado en que revista cada uno, función que cumple y la incidencia que tienen los haberes del personal en el costo final del agua corriente.-
- 9- Eleve patrón actualizado de los deudores de la tasa de servicios sanitarios, Monto total de deuda. Discriminar año por año.-
- 10- Especifique porcentaje cobrado en los primeros seis meses del año, de acuerdo a los previsto recaudar en el Cálculo de Recursos para 1995.-
- 11- Notifique los motivos por los cuales se menciona al pie de los recibos de la Tasa por Servicios Sanitarios la Ordenanza N° 0601/88, cuando sabido es que dicho instrumento fiscal tuvo vigencia hasta el 31-12-98.-
- 12- Informe si el Departamento Ejecutivo ha tenido en cuenta el Estado de Emergencia de la población, en la toma de medidas y tramitación de gestiones para el cobro del vital servicio de agua corriente.-

SALA DE SESIONES, Agosto 24 de 1995.-

Registrada bajo el número: 0019-95